NOTA DNCP/DNC/N° 16942 / 2016

Asunción, 24 de junio de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Simón Bolivar.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Construccion de Cercado Perimetral en la Esc. Basica N° 990 Libertador Simon Bolivar" INGRESADO AL SICP CON EL EXPEDIENTE N°316294 EN FECHA (21/06/16). – ID N°314248.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Atendiendo a que no se ha desglosado vía sistema el servicio solicitado acorde a la planilla de precios indicado en el PBC. Recordamos a la convocante lo establecido en la **Resolución DNCP N° 956/2016**. Artículo 1. Disponer que en cumplimiento de lo establecido en el Articulo1 De la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas " para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los Precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado Articulo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de Adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones públicas para su difusión con el llamado a contratación.-

2. Consultamos a la convocante si no sería necesario ampliar las especificaciones técnicas de modo a brindar información más completa a los potenciales oferentes para la correcta cotización del servicio requerido.-

3. La fecha fijada para la visita al sitio de obras ya se encuentra fenecida.-

4. Anexo 3 Punto 13 – Entre los documentos solicitados no se visualiza el porcentaje ni la forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas.-

5. Anexo 1 – Criterios de desempate - Consultamos a la convocante si requerirán balances de los tres últimos años o de los años 2012,2013, 2014.-

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucena
Coordinadora de Control

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Abog. Elvia Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB